

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,24 de noviembre de 1994.-Visto lo solicitado, teniendo en cuenlos motivos expuestos y las facultades delegadas por la ta Resolución Nº 1864/91,

## **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolu-Nº1481/94, hasta el 30 de diciembre del corriente año, ción referente a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 reemplazo del señor Juan Albino Escobar quien se encuentra en con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara deberá disponer de una junta médica por intermedio del que Cuerpo Médico Forense a fin de evaluar el estado de salud del agente Escobar y la probabilidad de su reintegro a sus tareas habituales o en su defecto si deberá iniciar los trámites jubilatorios pertinentes.-

Asimismo deberá poner en conocimiento del citado agente, con la suficiente antelación, lo dispuestos por los arts.23 y 27 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber/y archivese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION